



GOBIERNO
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA
CUARTA DEL GOBIERNO
MINISTERIO
PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA
Y EL RETO DEMOGRÁFICO



**ANEXOS AL PLIEGO TIPO DE CLAÚSULAS ADMINISTRATIVAS PARA
CONTRATOS DE OBRA TRAMITADOS MEDIANTE PROCEDIMIENTO
ABIERTO SIMPLIFICADO. Art. 159.6 LCSP.**

Clave: A32-ES-CB-0578

Páginas: 17

ÍNDICE

Nº expediente: CO-CB-21-072

Título: Sustitución de la tubería de la red contraincendios de la zona de edificios auxiliares en el C.A. El Cabril.

ANEXOS:

ANEXO 1: CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

ANEXO 2: DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

ANEXO 3: COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

ANEXO 4: DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

ANEXO 5: MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

ANEXO 6: MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0578	0	Julio 2021	2

ANEXO 1

CUADRO DE CARACTERÍSTICAS

Nº de expediente: CO-CB-21-072

A. DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN

1. Objeto

El objeto del contrato es la sustitución de la tubería contraincendios de la zona de edificios auxiliares del C.A. El Cabril, de acuerdo con el "Proyecto de sustitución de la tubería contraincendios de la zona de edificios auxiliares del C.A. El Cabril" (A32-ES-CB-0570), realizado por D. Pedro Luis de Juan López, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, colegiado nº 9380, de la empresa GIS Ingeniería Civil S.L. y aprobado por el órgano de contratación de Enresa el 11 de mayo de 2021.

El proyecto incluye trabajos de demolición, excavación, construcción de anclajes, sustitución de tuberías y válvulas, relleno de zanja y reposición de asfalto.

2. División en lotes

El contrato no es susceptible de dividirse en lotes puesto que la realización independiente de las prestaciones dificultaría su correcta ejecución desde el punto de vista técnico, ya que todas las actuaciones obedecen a un único proyecto y necesidad.

3. Nº del Proyecto

A32-ES-CB-0570

4. CPV

El objeto del presente contrato se corresponde con el siguiente código del Vocabulario Común de Contratos (CPV) de la Comisión Europea:

45232150-8 Trabajos relacionados con tuberías de distribución de agua

5. Órgano de contratación.

El órgano de contratación es la Directora de Administración de Enresa.

B. PRECIO

1. Presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de 66.541,24 € (IVA excluido), que sumado a 13.973,66 € de IVA, hace un total de 80.514,90 € (IVA incluido), conforme a continuación se detalla:



Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0578	0	Julio 2021	3

Presupuesto de Ejecución (PEM)	55.917,01 €
Gastos Generales (13%)	7.269,21 €
Beneficio Industrial (6%)	3.355,02 €
Presupuesto Base de Licitación (sin IVA)	66.541,24 €
I.V.A. (21%)	13.973,66 €
Presupuesto Base de Licitación (con IVA)	80.514,90 €

El presupuesto base de licitación es el del “Proyecto de sustitución de la tubería contraincendios de la zona de edificios auxiliares del C.A. El Cabril” (A32-ES-CB-0570), aprobado por el órgano de contratación de Enresa.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 100 de la LCSP, los costes que se han tenido en cuenta, considerados sobre el presupuesto base de licitación IVA no incluido, se desglosan del siguiente modo:

Costes directos (84,03%)	55.917,01 €
Costes indirectos (15,97%), de los cuales:	10.624,23 €
10,92% Gastos Generales	7.269,21 €
5,04% Beneficio Industrial	3.355,02 €
Total	66.541,24€

Los gastos derivados del contrato se financiarán con cargo al siguiente concepto presupuestario: MANTENIMIENTO SISTEMAS AUXILIARES

2. Distribución por anualidades

La distribución del contrato por anualidades es la siguiente:

2021
66.541,24 €

3. Sistema de determinación del precio

El sistema de determinación del precio del contrato es en base a precios unitarios referidos a las distintas partidas de obra.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0578	0	Julio 2021	4

4. Posibilidad de Modificación: No.

No se prevé ninguna causa de modificación del contrato de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 204 de la LCSP.

5. Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a 66.541,24 euros, cifra equivalente al presupuesto base de licitación IVA excluido, y se ha determinado considerando que no se han previsto prórrogas ni causas de modificación específicas.

6. Revisión de precios: No.

No se prevé la revisión de precios durante la vigencia del contrato.

C. LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y POSIBLES PRÓRROGAS

1. Lugar de ejecución

La obra se ejecutará en el C.A. El Cabril, al cual se accede desde el punto kilométrico 17,5 de la carretera A-447 Fuente Obejuna – Alanís, en el término municipal de Hornachuelos (Córdoba).

Dado que la obra debe ejecutarse in situ en el C.A. El Cabril, no resulta posible que la ejecución del contrato se realice en las instalaciones del contratista.

2. Plazo de ejecución

La duración del contrato será de tres (3) meses contados a partir de la firma del acta de comprobación de replanteo, la cual tendrá lugar en el plazo máximo de un (1) mes a contar desde la fecha de formalización del contrato.

3. Prórroga/s

El contrato no es prorrogable.

4. Plazo para elaborar y presentar el proyecto

No procede. El "Proyecto de sustitución de la tubería contra incendios de la zona de edificios auxiliares del C.A. El Cabril" (A32-ES-CB-0570) ha sido redactado por D. Pedro Luis de Juan López, Ingeniero de Caminos Canales y Puertos colegiado nº 9380, de la empresa GIS Ingeniería Civil S.L., y aprobado por el órgano de contratación de Enresa el 11 de mayo de 2021.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0578	0	Julio 2021	5

D. PROCEDIMIENTO

- 1. Forma de tramitación:** Abierto simplificado según art. 159.6 de la LCSP.
- 2. Limitación en el número de lotes a los que una misma empresa puede concurrir:**
No aplica.
- 3. Limitación del número de lotes que pueden ser adjudicados a una misma empresa:**
No aplica.
- 4. Se admite la presentación de la oferta en papel (un único sobre):**
No se admite.

E. DOCUMENTACIÓN PREVIA

NOTA: La documentación previa que figura en los siguientes epígrafes (1 a 6), se requerirá únicamente al licitador que resulte mejor clasificado (artículo 159 de la LCSP), por lo que no se incluirá en el archivo electrónico de la licitación.

1. Habilitaciones empresariales o profesionales

Las empresas licitadoras deberán estar inscritas en el Registro de Empresas Acreditadas (REA). Para su acreditación, deberán presentar copia de la inscripción en dicho registro.

2. Certificado acreditativo de clasificación:

Si bien la clasificación no resulta obligatoria, conforme al artículo 77.1. a) de la LCSP los licitadores podrán acreditar su solvencia económica y financiera y su solvencia técnica y profesional mediante la aportación de los dos siguientes certificados de clasificación:

- Grupo A / Subgrupo 1 / Categoría 1
- Grupo E / Subgrupo 1 / Categoría 1

La clasificación se acreditará mediante el correspondiente certificado otorgado por la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado o por los órganos de las comunidades autónomas en sus ámbitos de competencia. El certificado deberá acompañarse de una declaración responsable de los licitadores en la que se ponga de manifiesto que las circunstancias detalladas en el certificado no han experimentado variación alguna.

3. Solvencia económica y financiera

Volumen anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles, en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas, por un importe igual o superior a 60.000 euros.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0578	0	Julio 2021	6

Forma de acreditación:

El volumen de negocio se acreditará con la presentación de las cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocio mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.

Solvencia económica y financiera para empresas de nueva creación:

De acuerdo con lo previsto en el artículo 87.1. b) de la LCSP, en caso de que el licitador sea una empresa de nueva creación, entendiéndose por tal aquella que tenga una antigüedad inferior a cinco (5) años, podrá acreditar su solvencia económica y financiera mediante la presentación de un justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 66.000 euros.

4. Solvencia técnica y profesional

- a) Relación de las obras ejecutadas por la empresa de igual o similar naturaleza que las que constituyen el objeto del contrato, en el curso de los cinco (5) últimos años, avalada por certificados de buena ejecución; estos certificados indicarán el importe, las fechas, el lugar de ejecución de las obras y el destinatario público o privado de los mismos, y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término.

Deberá acreditarse la realización de al menos cinco (5) obras, en los últimos cinco (5) años, cuya suma sea igual o superior a 40.000 euros, IVA no incluido.

Forma de acreditación:

Se acreditará mediante una relación que incluya el importe, fechas y el destinatario público o privado de los mismos. Se aportará para su acreditación certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario.

- b) El equipo de trabajo necesario para la ejecución del contrato estará compuesto, al menos, por el siguiente perfil con la cualificación y experiencia indicada a continuación:
- a) Un (1) Jefe de obra, con grado en ingeniería o titulación equivalente, y al menos tres (3) años de experiencia en la coordinación y supervisión de trabajos de construcción de obra civil.



Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0578	0	Julio 2021	7

Forma de acreditación:

El equipo de trabajo se acreditará mediante la presentación de CV y título universitario requerido.

En el CV deberá detallarse la experiencia y participación en obras, identificando la fecha de inicio, el tiempo de duración y las responsabilidades y actividades realizadas, de modo que pueda verificarse de manera inequívoca el cumplimiento de los requisitos establecidos para el perfil.

Solvencia técnica y profesional para empresas de nueva creación:

Conforme al artículo 88.2 de la LCSP, dado que este contrato tiene un valor estimado inferior a 500.000 euros, las empresas de nueva creación, entendiéndose por tales aquellas que tengan una antigüedad inferior a cinco (5) años, acreditarán su solvencia técnica y profesional mediante la cualificación y experiencia del equipo de trabajo requerido para la ejecución de la obra en la letra b) del presente apartado.

5. Nivel de Garantía de Calidad exigido.

Dado su objeto, el contrato no está sujeto a Garantía de Calidad.

6. Adscripción de medios:

No se exige.

F. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A CRITERIOS EVALUABLES MEDIANTE FÓRMULA

1. Documentos distintos a la oferta económica cuyo contenido se valore mediante fórmula

No procede.

2. ¿Se admiten variantes o mejoras?

No se admiten.

G. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN Y EVALUACIÓN DE OFERTAS

1. a) Criterios cuantificables mediante la aplicación de fórmulas, distintos del precio

No se establecen.

b) Puntuación máxima criterios distintos al precio

No aplica.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0578	0	Julio 2021	8

2. Puntuación máxima oferta económica: 100 puntos

Se asignará un máximo de 100 puntos a la oferta más ventajosa. El resto de las ofertas serán valoradas proporcionalmente, conforme a la fórmula establecida en el Pliego tipo de cláusulas administrativas.

Los licitadores deberán presentar el modelo de oferta económica conforme al Anexo 5 al PTCA, debidamente cumplimentado, en formato PDF y firmado electrónicamente por el representante legal o apoderado de la empresa.

Se deberá indicar un precio unitario para cada una de las partidas de obra con un máximo de dos decimales. El importe total ofertado no podrá ser superior al presupuesto base de licitación.

3. Parámetros para considerar ofertas anormales o desproporcionadas relativos a criterios de valoración distintos del precio.

No se establecen.

H. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

El contratista presentará al inicio de los trabajos un documento que contenga las medidas que aplicará durante la ejecución de la obra tendentes a minimizar la generación de residuos de construcción, indicando aquellos residuos que puedan ser objeto de reutilización o reciclado. Será responsable de realizar la recogida selectiva de los residuos generados durante la ejecución del contrato y que los mismos sean gestionados por un gestor de residuos autorizados.

I. OBLIGACIONES ESENCIALES DEL CONTRATO.

No se establecen.

J. OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

- a) El contratista se comprometerá a que, en caso de sustitución del Jefe de obra que compone el equipo mínimo de trabajo asignado al contrato, el nuevo personal cumpla con todos los requisitos de cualificación y experiencia exigidos como solvencia técnica y profesional en el presente pliego para dicho perfil profesional.
- b) El contratista no podrá realizar cambios o sustituciones en el equipo de trabajo asignado sin la previa comprobación por el responsable del contrato de Enresa del cumplimiento de los requisitos exigidos en este pliego.
- c) El contratista se comprometerá a que, en caso de fallo, avería o malfuncionamiento de cualquier maquinaria o equipo, dicha maquinaria o equipo será reemplazado por otro que cumpla las mismas prestaciones requeridas para la adecuada ejecución de los trabajos.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0578	0	Julio 2021	9

1. Plazo de garantía: doce (12) meses.

K. SUBCONTRATACIÓN: Se admite.

El contratista podrá concertar con terceros la realización parcial del proyecto, conforme a los requisitos establecidos en los pliegos y en el artículo 215 de la LCSP, no identificándose tareas críticas que deban ser ejecutadas por el contratista principal.

Se incluirá en la oferta económica (Anexo 5 al PTCA), en su caso, información sobre la parte del contrato que el licitador tenga previsto subcontratar, señalando su importe y el nombre o perfil empresarial, definido por referencia a las condiciones de solvencia que reúnan los subcontratistas a los que vaya a encomendar su realización, todo ello a los efectos previstos en los arts. 215, 216 y 217 de la LCSP.

L. PENALIDADES.

Además de las establecidas en el Pliego tipo de cláusulas administrativas, se establece la siguiente penalidad:

- El incumplimiento de las medidas a aplicar durante la ejecución de la obra tendentes a minimizar la generación de residuos de construcción contenidas en el documento presentado dará lugar a la imposición de una penalidad del 1% del precio total del contrato, IVA excluido.

Acuerdos de nivel de servicio (ANS)

La ejecución del contrato queda sujeta a los siguientes Acuerdos de nivel de servicio:

- La no sustitución del perfil que forma el equipo mínimo de trabajo conforme a los requerimientos del presente pliego, en caso de ausencias, licencias, permisos, periodos vacacionales o bajas médicas superiores a 5 días laborables, dará lugar a partir del sexto día a una minoración en la factura del mes siguiente de 200 euros por día laborable.
- La no sustitución en un plazo máximo de 5 días laborables, de cualquier maquinaria o equipo asignado a la ejecución del contrato en caso de fallo, avería o malfuncionamiento, o la no disponibilidad en tiempo de maquinaria o equipo crítico para la ejecución de la actividad de obra programada, dará lugar a una minoración en la factura del mes siguiente de 200 euros por día laborable.

La periodicidad de medida de los ANS será mensual y se reportará en una comunicación del responsable del contrato de Enresa al responsable o coordinador por parte del contratista.

El resultado de la aplicación de los ANS se reflejará en la primera factura que se emita una vez enviada la comunicación.

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0578	0	Julio 2021	10

M. FINALIDAD PARA LA QUE SE CEDEN LOS DATOS

No aplica. En el contrato no se cederán datos personales. Asimismo, la ejecución del contrato no implicará el tratamiento por el contratista de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.

NOTA SOBRE VISITA A LAS INSTALACIONES

Todos los licitadores podrán realizar una visita a las instalaciones si lo estiman oportuno para poder comprobar las condiciones de acceso y el emplazamiento de la obra.

Se podrá realizar la visita previa solicitud enviada a la siguiente dirección de correo electrónico: eblm@enresa.es

AVISO.

Siguiendo la recomendación del Informe 32 de la Junta Consultiva de Contratación Pública del Estado a los órganos de contratación en cuanto a la aplicación del requisito de inscripción en el ROLECSP previsto en el artículo 159.4.a) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, excepcionalmente este requisito no resulta exigible.

Los licitadores declararán conforme al modelo incluido en el Anexo 2 y en los términos del mismo, si están o no inscritos en el ROLECSP.

A.- Al licitador que haya presentado la mejor oferta y haya declarado (Anexo 2) NO estar inscrito en el ROLECSP, se le requerirá para que presente la documentación exigida en el apartado 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas y, en particular, la que demuestre:

1. Su capacidad de obrar, conforme a lo dispuesto en el artículo 65 de la Ley 9/2017.
2. Su solvencia económica y financiera, conforme a lo establecido en el apartado E de este Anexo 1.
3. Su solvencia técnica o profesional, conforme a lo establecido en el apartado E de este Anexo 1.

B.- En cuanto al licitador que haya presentado la mejor oferta y haya declarado (Anexo 2) ESTAR INSCRITO en el ROLECSP, si se comprueba que dicha inscripción no incluye alguna de los aspectos a acreditar, se le requerirá para que presente la documentación correspondiente en el plazo máximo de 7 días hábiles establecido en la cláusula 8 del Pliego de Cláusulas Administrativas.

Clave: A32-ES-CB-0578	Revisión: 0	Fecha: Julio 2021	Página: 11
------------------------------	--------------------	--------------------------	-------------------

ANEXO 2

DECLARACIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PREVIOS

D/Dª..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº, cuyo objeto es.....

DECLARA RESPONSABLEMENTE:

1. Que el firmante de la declaración ostenta la representación de la sociedad que presenta oferta, que cuenta con las autorizaciones necesarias para ejercer la actividad y, en su caso, que cumple el requisito de Garantía de Calidad solicitado.
2. Que la sociedad que presenta oferta (*) *Marcar lo que proceda*:
 - Está inscrita en el ROLECSP y que no han experimentado variación alguna las circunstancias recogidas en el mismo.
 - NO está inscrita en el ROLECSP
3. Que el firmante de la declaración (cuando actúe en nombre propio) o la persona física/jurídica a la que representa cuenta con la correspondiente clasificación, en su caso, o que cumple los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica exigidos por el Pliego de Condiciones.
4. Que ni el firmante de la declaración, ni la persona física/jurídica a la que representa, ni ninguno de sus administradores o representantes, se hallan incurso en ninguna de las prohibiciones de contratar señaladas en el artículo 71 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público.
5. Que en relación a la solvencia necesaria para celebrar el presente contrato (*) *Marcar lo que proceda*
 - No va a recurrir a las capacidades de otras entidades.
 - Va a recurrir a las capacidades de las entidades que cita a continuación, comprometiéndose, en caso de resultar propuesto como adjudicatario, a demostrar al órgano de contratación que dispone de los recursos necesarios mediante la presentación del compromiso por escrito firmado por dichas entidades.

Y para que conste, firma la presente declaración ena..... de..... 20....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0578	0	Julio 2021	12

ANEXO 3

DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE ADSCRIPCIÓN DE MEDIOS

D/D^a..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

SE COMPROMETE, en caso de resultar adjudicatario del expediente nº....., cuyo objeto es..... a poner a disposición de ENRESA los medios personales y materiales necesarios para su ejecución, conforme a las especificaciones recogidas en los correspondientes pliegos de cláusulas administrativas y de prescripciones técnicas.

Y para que conste, firma la presente declaración en a..... de..... 20....

NO APLICABLE

Clave: A32-ES-CB-0578	Revisión: 0	Fecha: Julio 2021	Página: 13
------------------------------	--------------------	--------------------------	-------------------

ANEXO 4

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE PERTENENCIA A GRUPO EMPRESARIAL

D/Dª..... D.N.I. nº..... en nombre y representación de la persona física/jurídica....., NIF..... con domicilio en.....

En relación al expediente de contratación nº....., cuyo objeto es.....

DECLARO RESPONSABLEMENTE:

(*) Marcar lo que proceda

- Que no presenta oferta ninguna otra empresa perteneciente al mismo grupo empresarial (entendiéndose por sociedades del mismo grupo empresarial aquellas que se encuentran en alguno de los supuestos contemplados en el artículo 42.1. del Código de Comercio)
- Que también presentan oferta las empresas..... (indicar nombres) pertenecientes al mismo grupo empresarial.

Y para que conste, firmo la presente declaración ena..... de..... 20....

Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0578	0	Julio 2021	14

ANEXO 5

MODELO DE OFERTA ECONÓMICA

D/Dª..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, se compromete en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF.....según poder..... (se hará constar apoderamiento) a la ejecución del contrato con sujeción a las condiciones y requisitos exigidos y con las condiciones técnicas indicadas en la oferta presentada, por un importe de **(EN LETRA Y EN NÚMERO) euros, IVA excluido**. A esta cantidad le corresponde un IVA, o impuesto indirecto equivalente de **(IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros**, lo que hace un total de **(IMPORTE EN LETRA Y EN NÚMERO) euros**, según el desglose de precios que se acompaña:

Código	Nat	Ud	Resumen	Cantidad	Precio unitario (máximo DOS decimales)	Importe total (máximo DOS decimales)
CAPO1	Capítulo		DEMOLICIONES Y TRABAJOS PREVIOS	1,00		
U01AA020	Partida	m2	DEMOLICIÓN Y LEVANTADO ACERA DE BALDOSA HIDRÁULICA A MÁQUINA	10,80		
U01AB031	Partida	m	DEMOLICIÓN Y LEVANTADO BORDILLO DE HORMIGÓN 10-20 cm C/CIMENTACI	6,00		
U01AF030	Partida	m2	DEMOLICIÓN Y LEVANTADO PAVIMENTO MBC e=10/20 cm	201,90		
E01DPS020	Partida	m2	DEMOLICIÓN SOLERAS H.M. <25 cm C/COMPRESOR	22,40		
			CAPO1	1,00		
CAPO2	Capítulo		MOVIMIENTO DE TIERRAS	1,00		
DMC010	Partida	M	CORTE DE PAVIMENTO	673,00		
YCB050	Partida	m2	PLATAFORMA PARA PROTECCIÓN DE PASO DE VEHÍCULOS SOBRE ZANJAS	31,50		
U01EZ010	Partida	m3	EXCAVACIÓN ZANJA TIERRA	174,98		
U01AB031T	Partida	M	DEMOLICIÓN Y LEVANTADO DE TUBERÍA EXISTENTE	336,50		
01SCA90001	Partida	u	DEMOLICIÓN MASIVA DE ARQUETA DE FÁBRICA DE LADRILLO	14,00		
E01DTW025	Partida	m3	CARGA/TRANSPORTE VERTEDERO <100km MAQUINA/CAMIÓN	167,52		
E10IG010	Partida	m2	GEOTEXTIL DANOFELT PY-150	767,80		
E02SZ040	Partida	m3	RELLENO/COMPACTADO ARENA ZANJAS C/RODILLO VIBRATORIO	20,94		
E02SZ070	Partida	m3	RELLENO/COMPACTADO ZANJA C/RANA SUELO ADECUADO	99,48		
03WSS00131A	Partida	m3	SUB-BASE DE ZAHORRA ARTIFICIAL	41,88		
			CAPO2	1,00		
CAPO3	Capítulo		CONDUCCIONES Y VALVULERÍA	1,00		
PN020215	Partida	m	Tubería de FD DN 100 mm, clase C100, según UNE-EN 545:2011	137,50		
PN02.03	Partida	m	Tubería de FD DN 150 mm. clase C100, según UNE-EN 545:2011	211,50		
15SVD00010	Partida	u	VÁLVULA COMP. A/E DIÁM. 100 mm mm ENTERRABLE PN-16	7,00		
15SVD00015	Partida	u	VÁLVULA COMP. A/E DIÁM. 150 mm ENTERRABLE PN-16	7,00		



Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0578	0	Julio 2021	15

Código	Nat	Ud	Resumen	Cantidad	Precio unitario (máximo DOS decimales)	Importe total (máximo DOS decimales)
15SPD000601	Partida	u	CODO BB 22/45/90º DIÁM. 100 mm	2,00		
15SPD00060	Partida	u	CODO BB 22/45/90º DIÁM. 150 mm	4,00		
15SWA00002	Partida	u	ARQUETA DE 51X51 cm Y 1 m DE PROFUNDIDAD	14,00		
08PIA00002	Partida	u	CONEXIÓN A RED CONTRA INCENDIO EXISTENTE	10,00		
03HAZ00002	Partida	m3	HORMIGÓN HA-25/P/40/IIa EN ANCLAJES	4,57		
05HEM00101	Partida	m2	ENCOFRADO DE MADERA DE PINO PARA ANCLAJES	25,72		
03ACC00010	Partida	kg	ACERO EN BARRAS CORRUGADAS B400S EN CIMENT.	228,00		
15SPD00235A	Partida	u	DERIVACIÓN "T" BBB 100X100/100 mm	1,00		
15SPD00235B	Partida	u	DERIVACIÓN "T" BBB 150X150/150 mm	2,00		
15SPD00235C	Partida	u	DERIVACIÓN "T" BBB 150X150/100 mm	5,00		
15SPF00130	Partida	u	REDUCCIÓN BB 150X100 mm PN-16	1,00		
			CAP03	1,00		
CAP04	Capítulo		REPOSICIONES	1,00		
PN019	Partida	M2	REPOSICIÓN PAVIMENTO ASFALTICO	201,90		
PSA102	Partida	M2	PAV. TERRAZO CHINO LAVADO 40x40x3cm INCL. SOLERA 15cm	10,80		
PSA02	Partida	m	BORD.HORM.TIPO A1	6,00		
03HMM00002	Partida	m3	HORMIGÓN EN MASA HM-20/P/40/I EN CIMENTOS	0,72		
			CAP04	1,00		
CAP05	Capítulo		GESTIÓN DE RESIDUOS	1,00		
PGR	Partida	UD	Gestión de residuos de construcción y demolición	1,00		
			CAP05	1,00		
CAP06	Capítulo		SEGURIDAD Y SALUD	1,00		
SUBC 06.01	Capítulo		PROTECCIONES INDIVIDUALES	1,00		
SS1001	Partida	ud	Casco de seguridad clase N, con desudador, homologado CE	3,00		
SS1002	Partida	ud	Chaleco reflectante para obras, de tela reflexiva, homologado	3,00		
SS1005	Partida	ud	Mascarilla respiratoria con 2 válvulas	3,00		
SS1006	Partida	ud	Filtro recambio para mascarilla respiratoria antipolvo	3,00		
SS1007	Partida	Ud	Gafas contra impacto	3,00		
SS1016	Partida	ud	Faja elástica para sobreesfuerzos	3,00		
SS1032	Partida	ud	Par de Botas de seguridad	3,00		
			SUBC 06.01	1,00		
SUBC 06.02	Capítulo		PROTECCIONES COLECTIVAS	1,00		
SS2010	Partida	Ud	Cono balizamiento reflectante, 50 cm	4,00		
SS2013	Partida	m	Balizamiento luminoso	4,00		
SS2014	Partida	m	Valla peatonal	250,00		
			SUBC 06.02	1,00		
SUBC 06.03	Capítulo		EXTINCIÓN DE INCENDIOS	1,00		
SS3002	Partida	Ud	Extintor de dióxido de carbono de 5 kg	1,00		
			SUBC 06.03	1,00		



Clave: A32-ES-CB-0578	Revisión: 0	Fecha: Julio 2021	Página: 16
------------------------------	--------------------	--------------------------	-------------------

Código	Nat	Ud	Resumen	Cantidad	Precio unitario (máximo DOS decimales)	Importe total (máximo DOS decimales)
SUBC 06.04	Capítulo		LOCALES DE HIGIENE Y BIENESTAR	1,00		
SS5005	Partida	Ud	Alquiler por mes de caseta prefabricada modulada	3,00		
			SUBC 06.04	1,00		
SUBC 06.05	Capítulo		MEDICINA PREVENTIVA Y P. AUXILIOS	1,00		
SS6001	Partida	Ud	Botiquín completo	1,00		
			SUBC 06.05	1,00		
			CAP06	1,00		
IMPORTE OFERTA (IVA EXCLUIDO)						
IMPORTE IVA (21%)						
IMPORTE OFERTA (IVA INCLUIDO)						

**Se considera que todas las partidas llevan incluidos los gastos generales y el beneficio industrial.*

***Se indicará, en su caso, el importe y alcance de la/s partida/s subcontratada/s, así como la denominación social o perfil empresarial de la/s empresa/s subcontratista/s, de conformidad con la siguiente tabla:*

Actuación/Actividad a subcontratar	Importe a subcontratar	Empresa subcontratista

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 20....



Clave:	Revisión:	Fecha:	Página:
A32-ES-CB-0578	0	Julio 2021	17

ANEXO 6

MODELO DE CRITERIOS TÉCNICOS OBJETIVOS

D/D^a..... con domicilio en....., enterado de la convocatoria de procedimiento de licitación para la contratación de, expediente nº....., y de las condiciones que regirán en el mismo y conforme con su contenido, declara de forma responsable en nombre (propio o de la empresa)....., con NIF.....según poder..... (se hará constar apoderamiento) que la información que figura a continuación se corresponde con la documentación que adjunta para acreditarla.

(En cada caso, se incorporará un modelo con los criterios objetivos correspondientes)

Y para que conste, firmo la presente declaración en a..... de..... 20....